

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 073-2014-MDL-OAF

Lince, 24 MAR 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 95-2014, mediante la cual, se acepta la renuncia al cargo de confianza de Jefa de Unidad de Logística, presentada por la señorita ROSMARY CAMPOS SOLOGUREN;

CONSIDERANDO:

Que, doña ROSMARY CAMPOS SOLOGUREN; fue designada mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2009-ALC-MDL desde el 15 de Abril del 2009, con nivel remunerativo SP-C como Jefa de Unidad de Logística, siendo que mediante Resolución de Alcaldía N° 95-2014-ALC-MDL, se acepta la renuncia al cargo a partir del 1° de Mar del 2014;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que indica lo siguiente " Se abonará el 100% de la Remuneración Principal a los servidores que acumularon más de 20 años de Tiempo de Servicios y el 50% a aquellos que alcanzaron menos de 20 años de servicios, o fracción mayor de seis meses";

Que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 171 -2014-MDL/URH, se establece que la ex funcionaria ha laborado en esta Municipalidad, acumulando 04 años, 10 meses y 16 días de servicios en la Municipalidad, por lo que se ha procedido a calcular sus Beneficios Sociales, debiendo otorgarse la suma de Mil Trescientos Veinticinco y 63/100 nuevos soles (S/. 1,325,63) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Quinientos Ochenta Y 27/100 nuevos soles y 23/100 ( S/. 580,27 ) nuevos soles, por concepto de Compensación Vacacional, Tres Mil Trescientos y 45/100 nuevos soles ( S/. 3,300,45) por Vacaciones Truncas, así como abonar Trescientos Cuarentinueve y 26/100 nuevos soles (S/. 349,26) por Aportaciones del Empleador correspondiente a Essalud;

Mediante Memorándum N° 350-2014-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal , para el pago de los Beneficios Sociales de la itada ex funcionaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** OTORGAR a favor de doña ROSMARY CAMPOS SOLOGUREN, los siguientes Beneficios Sociales, que se detallan a continuación:

- **Compensación por Tiempo de Servicios**, Mil Trescientos Veinticinco y 63/100 nuevos soles (S/. 1,325,63)
- **Compensación Vacacional**, Quinientos Ochenta y 27/100 nuevos soles y 23/100 ( S/. 580,27 ) nuevos soles
- **Vacaciones Truncas**, Tres Mil Trescientos y 45/100 nuevos soles ( S/. 3,300,45)

**ARTICULO SEGUNDO.-** EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Trescientos Cuarentinueve y 26/100 Nuevos Soles ( S/. 349,26 ) correspondiente a ESSALUD.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente pago se hará efectivo en el mes de abril 2014, según programación.

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAJUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

